

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-203/22

BAHIA BLANCA, 16 de agosto de 2022

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Lic. Gabriela García Franz en su cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación simple, desde el 14 de marzo y el 14 de septiembre de 2022 inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que en el presente cuatrimestre, la Lic. García Franz cumple funciones de Ayudante de Docencia en la asignatura "Elementos de Bases de Datos";

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en que la agente reúne las condiciones exigidas por la normativa vigente para la concesión de la licencia solicitada;

Que el Consejo Departamental aprobó, en su reunión ordinaria de fecha 16 de agosto de 2022 dicha solicitud;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: prorrogar la licencia sin goce de haberes presentada por la Licenciada Gabriela GARCIA FRANZ (leg. 10794 *Cargo de Planta 27028783) en un cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación simple, en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura "Elementos de Bases de Datos" (Cód. 7642), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, por el período comprendido entre el 15 de septiembre y el 31 de diciembre de 2022, en el marco del ARTICULO 32°) del "Reglamento de Licencias para el personal docente y de investigación de la Universidad Nacional del Sur y sus Establecimientos Secundarios".

ARTICULO 2º: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.-----